



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041620100029231

Fecha: 14-05-2020

TRD: 4162.010.13.1.971.002923

Rad. Padre: 202041620100029231

FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ

Interventor

Dirección: CRA 79# 13B 159 ATO 302-2

Teléfono: (2) 3426411 - 316 6961730

padillaangelconstructora@gmail.com - ekaam82@hotmail.com

Cali - Valle

Asunto: Solicitud documentación.

Cordial saludo,

En referencia del Contrato de Interventoría No.4162.010.26.1.5415-2019, que tiene como objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a los contratos de obra adjudicados, suscritos y en ejecución, derivados del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.4162.010.32.1.604 de 2019 de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación de los proyectos." A fin de proceder con los trámites pertinentes para el reinicio de los contratos y de las obras asociadas a la Interventoría del asunto, en el ámbito de las competencias como supervisor del contrato, de manera forma le solicito remitir a la entidad de manera física y virtual, toda la información técnica, legal, financiera y jurídica, requerida mediante oficio radicado el día 5 de mayo de 2020 y que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA

1. Listado de personal
2. Pasaporte digital de bioseguridad
3. Certificación ARL
4. Registro de limpieza y desinfección
5. Protocolo de ingreso, estadía y salida del personal
6. Protocolo de desinfección áreas comunes
7. Protocolo de desinfección de máquinas, equipo y herramientas
8. Muestreo de sintomatología en obras



CO - SC - CE1652915



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana

Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144288

www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

DOCUMENTOS DE REINICIO DE CONTRATO OBRA PÚBLICA

1. Carta de solicitud de reinicio del contrato de obra pública dirigida al interventor.
2. Carta del interventor con concepto favorable.
3. Documento de justificación para modificación de contratos en formato MA-JA01.04.03.18.P03F01
4. Programación de obra (actividades faltantes del contrato en formato Project) aprobado por el interventor.
5. Balance económico aprobado por el interventor.
6. Actas de justificación de apus (items nuevos y solicitud para aprobación) aprobado por el interventor.
7. Flujo de inversión
8. Solicitud de prórroga indicando el plazo requerido si es necesario.
9. informe del estado del contrato

DOCUMENTOS DE REINICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. Carta de solicitud del reinicio del contrato de la interventoría.
2. Solicitud de prórroga indicando el plazo requerido si es necesario.
3. informe del estado del contrato al cuál se realiza interventoría.
4. Carta de aprobación de documentos de bioseguridad enviados por el contratista de obra

Nota aclaratoria: Los documentos de bioseguridad suministrados por el contratista de obra deben estar aprobados por la interventoría.

Es importante señalar que el contratista (interventor) deberá ejecutar la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y los procedimientos de calidad del Municipio de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal sobre los contratos ya mencionado. *(COMPLEMENTO DE INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO.4162.010.32.1.604 -2019).*

Señalar También que, dentro de las responsabilidades, según las actividades que le competen al contrato en mención, se encuentra el seguimiento del contrato de obra No.4162.010.26.1.5418-2019. Según el Anexo Técnico, la interventoría debe *COLABORAR para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra y COMUNICAR a las partes involucradas todo lo referente a la obra, es decir, debe*



CO - SC - CER852615



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144288
www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

coordinar el ejercicio de todas las actividades que en la misma se disponen.

Por lo anterior, es deber de la interventoría solicitar al contratista la documentación requerida para el reinicio de la obra, atendiendo todos los protocolos de seguridad establecidos en el Decreto 0846 de 2020 expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali y los documentos requeridos por la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa.

Los documentos en mención, deben estar revisados, avalados por la Interventoría y enviados a la Secretaría del Deporte y la Recreación, en un plazo no mayor a cinco (5) días a partir de la fecha.

Atentamente,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa



CO - SC - CER652015



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144288
www.cali.gov.co